Borrador 1ª Prueba 790-13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Dietas Movilidad Gobierno

Año de 1955

Meses de 2 Marzo de 1955

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 12 de marzo de 1955

SECCIÓN 8ª CAPÍTULO 3º ARTÍCULO 7º AGRUPACIÓN 40 CONCEPTO 2º

Relación *general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr.* Habilitado del Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de Dietas y movilidad según documento núm. 1	562.50	17,00	545,50
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
TOTAL.	562.50	17.00	545.50

LIQUIDACIÓN

CARGO

Libramiento núm. 173 realizado en 27 de Abril de 1955	562.50
TOTAL CARGO.	562.50

DATA

Importe íntegro de esta cuenta.	562.50
	0.00

Palma de Mallorca 10 de Mayo de 1955

El Habilitado

Vº Bº El Ingº Jefe

de de 19

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado,

Aprobado:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

1955

Con fecha 5 de Marzo del corriente año, previa intervención de gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, ha sido aprobado un crédito de 2.250.— pesetas, con cargo al Capítulo 3, Artículo 7, Grupo 4, Concepto 2, del vigente Presupuesto de este Ministerio, con destino a dietas y locomoción del personal de Guardería de ese Distrito Forestal durante el año 1955, que se librará "a justificar" al Habilitado del Servicio, trimestralmente por cuartas partes.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de Marzo de 1955

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

L/A.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= Con fecha 5 de marzo del corriente año, previa intervención de - gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, ha sido aprobado un crédito de 2.250,00 pesetas, con cargo - al Capítulo 3, Artículo 7, Grupo 4, Concepto 2, del vigente Presupuesto de este Ministerio, con destino a dietas y loc-om-oción del personal de Guardería de ese Distrito Forestal durante el - año 1.955, que se librará "a justificar" al Habilitado del Servicio, trimestralmente por cuartas partes.= Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.= - Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 12 de marzo de 1.955.= EL DIRECTOR GENERAL, P.A.= Firmado ilegible.= Rubricado.= Al pie= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.= - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE

MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 19 55 /

DIETAS Y MOVIMIENTO GUARDERIA FORESTAL DEL ESTADO

Distrito Forestal de Baleares — *Mes de* Marzo *de 19* 55

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	Cts.	IMPUESTO DE UTILIDADES — Pesetas	Cts.	TOTAL LÍQUIDO — Pesetas	Cts.
Capatas forestal	D. Ramón Mozo Más . . . . . Por lo que expresa en su adjunta certificación nº 1 . . . . . Recibí	207	-	6	50	200	50
Guarda Forestal.	D. José Umbert Vicens. Por idem. idem. número 2 . Recibí	220	70	6	50	214	20
Idem.	D. José Torres Colomar. Por b idem. idem. número 3 . Recibí	134	80	4	00	130	80
	Totales =	562	50	17	00	545	50

Importa esta nómina la cantidad de QUINIENTAS SESENTA Y DOS ptas., cincuenta cts., de las que deducidas DIECISIETE ptas. por Utilidades, quedan líquidas a percibir QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas, CINCUENTA cts.

Palma de Mallorca, 10 Mayo de 1.955.

El Habilitado,

V°. B°.
EL INGENIERO JEFE

Suma y sigue. . . .

Núm. 1

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de dietas y movimiento **del mes de** marzo **de 195**5

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas doscientas siete Ptas - - - *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Buñola *a* 30 *de* abril *de 195*5

El Capataz forestal

Ramón Lluch

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

Núm. 2

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de dietas y movimiento **del mes de** marzo **de 195** 5

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas doscientas viente 70 cts *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Campos *a* 30 *de* abril *de 195* 5

El Guarda forestal

Jose Alcubet

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

Núm. 3

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de Dietas y movimiento **del mes de** marzo **de 195** 5

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas ciento treinta y cuatro con 80 céntimos *acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.*

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Sta Eulalia -Ibiza- *de* 30 abril *de 195* 5

El Guarda forestal

José Torres

Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

E/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 7 de MARZO se trasladará de Buñola a Palma - Sinou, pernoctando en Lloret de Vista Alegre.

Los días 8, 9, 10, 11 y 12 en Lloret de Vista Alegre se vigilará la repoblación del monte "Comuna de Lliàritto"; pernoctará.

El día 13 regresará a Buñola.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto- Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 2 marzo de 1.955.

EL INGENIERO JEFE

Sr. D. Ramón Morro Más.
Capataz Forestal del Estado en

BUÑOLA.

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 195[illegible]

Mes de [illegible]

Don RAMON MORRO M.S, Jefetes Forestal del Estado, afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a doscientas siete - - - - - - pesetas - - - - - - céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Bujola a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco

Ramón Morro

Mes de Marzo de 1955

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
7	Salida de Buñola a Palma - Sinou, pernoctando en Alcoret de Vista Alegre.
8-9-10 11-12	Se vigila la repoblación de este monte durante los cinco días y se pernocta.
13	Regreso a Buñola.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
7	25,00	-	22,25	-	-	-	47,25
8-9-10 11-12	125,00	-	-	-	-	-	125,00
13	12,50	-	22,25	-	-	-	34,75
	162,50	-	44,50	-	-	-	207,00

Integro dietas . . . . . 162,50 Ptas.
Id. locomoción . . . 44,50 »
. . . 207,00 Ptas.

Utilidades sobre dietas . 6,50 Ptas.
1,30 % pagos al Estado . - »
. . . 6,50 Ptas.

Líquido. . . . . 200,50 Ptas.

Recibí:

Ramón Llenas

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 21 de [illegible] se trasladará de Campos a Fornalutx, donde pernoctará.

Los días 22, 23, 24, 25 y 26 inspeccionará el monte "La Dorsa" del mencionado término de Fornalutx y pernoctará.

El día 27 regresará a Campos.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ley de 7 de julio de 1.945, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 16 de marzo 1.955.

EL INGENIERO JEFE

Sr. DON JOSE UTRERA VICENS, Guarda forestal del Estado en

CAMPOS

2

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 195 5

Mes de Marzo

Don JOSE UMBERT VICENS, Guarda forestal del Estado afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a doscientas veinte - - - - - - - pesetas setenta céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Campos a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco

José Umbert

Mes de Marzo de 1955

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
21	Salida de Campos hacia Formalutx, donde se pernocta.
22-23 24-25 y 26	Inspeccionando el monte La Bassa de Formalutx, los cinco días reseñados; pernoctando.
27	Regreso a Campos.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN — Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA — Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS	Caballo — PESETAS	TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
21	25,00	-	29,10	-	-	-	54,10
22-23 24-25 y 26	125,00	-	-	-	-	-	125,00
27	12,50	-	29,10	-	-	-	41,60
	162,50	-	58,20	-	-	-	220,70

Íntegro dietas . . . . 162,50 Ptas.
Id. locomoción . . . 58,20 » } . . . 220,70 Ptas.

Utilidades sobre dietas . 6,50 Ptas.
1,30 °/o pagos al Estado . » } . . . 6,50 Ptas.

Líquido. . . . . 214,20 Ptas.

Recibí:
José Alumbat

I/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 21 de MARZO se trasladará de Ibiza a Formentera, donde inspeccionará las Dunas y pernoctará.

El día 22, el 23 y el 24 inspeccionará las repoblaciones de las Dunas; el Vivero y pernoctará.

El día 25 regresará a Ibiza.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 16 de marzo 1.955.

EL INGENIERO JEFE

Señor Guarda Forestal del Estado en SANTA EULALIA (IBIZA)
D. José Torres Colomar.

3

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 195 5

Mes de Marzo

Don JOSE TORRES COLOMAR; Gua da forestal del Estado afecto a este Distrito Forestal.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a ciento treinta y cuatro - - - - pesetas ochonta céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Sta. Eulalia a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

José Torres

Mes de Marzo de 1955

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
21	Viaje de Ibiza a Formentera, donde se inspeccionan las Dunas y se pernocta.
22-23 y 24	Se inspecciona la repoblación de las Dunas; el Vivero y se pernocta.
25	Regreso a Ibiza.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión Barco PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
21	25,00	17,40	-	-	-	-	42,40
22-23 y 24	75,00	-	-	-	-	-	75,00
25	-	17,40	-	-	-	-	17,40
	100,00	34,80	-	-	-	-	134,80

Integro dietas . . . . 100,00 Ptas. } . . . 134,80 Ptas.
Id. locomoción . . . 34,80 » }

Utilidades sobre dietas . 4,00 Ptas. } . . . 4,00 Ptas.
1,30 °/₀ pagos al Estado . » }

Líquido. . . . . 130,80 Ptas.

Recibí:
Cosetorres

Tomo 194 Núm. 54

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º .....

Presupuesto del año 1955

Sección 1 Capítulo ..... Artículo .....

UTILIDADES Tª - 1ª.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete .	
Calderilla. . . .	
En junto. .	17,00

D. Habilitado del Distrito Forestal *ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de* diecisiete ptas., con cargo al m/p. 173, para dietas y movimiento personal de guardería.

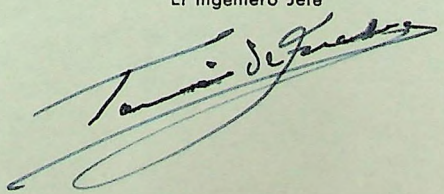
Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 11 de mayo de 1955

El Jefe de Contabilidad, firmado ilegible.= Rubricado.=

Intervenido:
El Interventor de Hacienda, firmado ilegible.= Rubricado.=

Es copia:
El Ingeniero Jefe



Sentado en Contabilidad el día ..... *de* ..... *de 195*.... *al núm.* 316 *del Registro de entrada de caudales.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

28 ABR 1955

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Iltmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 175 *de* = 562,50 Pts *con cargo al Capítulo* 3 *Artículo* 7 *Grupo* 4 *Concepto* 2 *, para* dietas y movimiento del personal de Guardería forestal de este Distrito, durante el primer trimestre de 1.955

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

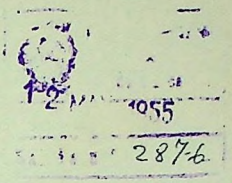
Palma de Mallorca, 27 *de* abril *1955*

El Ingeniero Jefe,

Tomás de Guadalupe

Iltmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. MADRID. 2658

Iltmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes. 2659



Iltmo. Sr.:

Para su examen y aprobación si procede, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. las cuentas justificativas del mandamiento de pago nº 163 por pesetas 562,50 para Dietas y Movimiento del Personal de Guardería afecto a este Distrito, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

I/.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 mayo de 1.955.
EL INGENIERO JEFE

Iltmo. Sr.: Inspector General de la 4ª. Región de Montes.

CASTELLON